



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00344 00
ASUNTO	REQUIERE A LA PARTE ACTORA

Como quiera que desde el 07 de octubre de la anualidad se admitió la demanda (archivo 5), y a la fecha no se ha integrado el contradictorio, es decir, no se han notificado a los demandados Jakob Restrepo Rueda, Gilma Rosa González Calle y HDI Seguros S.A.; sin lo cual no puede avanzar este asunto, el Despacho procede a **REQUERIR A LA PARTE ACTORA** para que se sirva cumplir con aquella carga procesal lo más pronto posible.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>193</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>16 de diciembre de 2022</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb484d3c0016f72948e9f042926e356aed57171fe4d1f6ebe9e5ce88b00f0640**

Documento generado en 15/12/2022 04:39:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>